



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 - 2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

ACTA 465

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:00 hs del 17 de septiembre de 2019, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Directora Decana Carina Pamela Tolosa y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Pablo Gustavo Di Gerónimo, Raúl Guillermo López Camelo, Nicolás María de la Cruz, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Melina Schwab, Khalil Horacio Ilarrescape, Lucía Hernández y Agustina Sanz.

Actúa como Secretaria María Solange Coccia Carballido.

1) Tratamiento del Acta N° 464.

Se aprueba por unanimidad.

2) Informes de la Directora Decana.

La directora informa de la reunión que se realizó con Paulo Falcón, Director de Gestión y Fiscalización Universitaria de la Nación. En particular, se analizó el tema de las observaciones al plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Seguridad Pública y se le consultó sobre la modificación del plan de estudios recientemente aprobada por el CD, la que fue considerada adecuada a los requisitos de ingreso exigidos en el informe de la Dirección a su cargo.

3) Tratamiento de la Nómina de Inscripto Llamado a Concurso 1 cargo Profesor Adjunto, Ded. Simple, asignaturas Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales y Derecho Ambiental II (Expte. 1748/2019, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se abstiene el Consejero Doiny Cabré. Se aprueba por unanimidad.

4) Aval Inscripción Maestría en Derecho Julieta Carolina Mateos (expte. interno 6319/19, Dictamen Comisión de Investigación y Posgrado)

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 14:12hs se hace presente el consejero Zeballos Bilbao.

5) Renovación Comités Académicos: exptes. internos 6338/19 Especialización en Derecho Penal; 6339/19 Especialización en Derecho Empresario; 6340/19 Maestría en Derecho; 6341/19 Doctorado en Derecho

El consejero López Camelo consulta sobre la posibilidad de convocar a la Especialización en Derecho Penal a los nuevos profesores designados en el área penal: José Ignacio Guillermo Pazos Crocitto y Juan Pablo Fernández.

La Directora explica que por supuesto que deben ser convocados, pero que en esta instancia de presentación ante la CONEAU no sería posible pues si bien ambos ya forman parte del plantel docente de la carrera de Abogacía en el área penal, no integran actualmente el plantel docente de la Especialización. Aclara que esta renovación se realiza a los efectos formales de la presentación en CONEAU, pues las designaciones de los integrantes del Comité Académico se encuentran vencidas, y la presentación para la evaluación debe representar la foto de la carrera al día de hoy, tal como se está dictando.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"

Asimismo, explica que si bien María Graciela Cortázar ya no forma parte del plantel ordinario de la carrera de Abogacía continúa desempeñándose como docente de la Especialización; y Alejandro Cantaro, pese a que actualmente se encuentra en uso de licencia continúa formalmente en el plantel docente de la carrera.

Por otro lado, la incorporación de Patricia Llerena y Mary Beloff se debe a que en la última acreditación se desempeñaban como profesoras invitadas de la Especialización, mientras que ahora ya tienen varios años como docentes estables de la carrera y ello amerita incluirlas en el comité Académico. Por último, informa que en el caso de Guillermo Pazos Crocitto se propondrá incluirlo en el plantel docente del Doctorado que se presentará como proyecto de carrera nueva.

Respecto de la Especialización en Derecho Empresario, la Directora informa que se agregó a Victoria Pellegrini, quien reúne todos los requisitos formales para cumplir esa función y actualmente tiene a su cargo los contenidos de empresas de familia y conflictos patrimoniales, y el Director sigue siendo el profesor Ribichini.

Para la Maestría, la Comisión estaba integrada por Pablo Navarro y Fernando Thomé (de Economía) porque no había Doctores o Magíster con dirección de tesis en el año 2008, momento en que se hizo la presentación, y por ello se los reemplaza con otros miembros que reúnen las condiciones exigidas actualmente y que son parte del plantel docente del Departamento de Derecho.

Se aprueban por unanimidad.

- 6) **Solicitud de Aval Proyecto de Extensión Universitaria Recursero para la Libertad - Martín Jasson (expte. interno 6305/19, Dictamen Comisión de Enseñanza)**
Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 14:31hs se retira el consejero Bouzat.

- 7) **Solicitudes de Excepción a la Inecuación: exptes. internos 6298/19 Aldana Magdalena Pinto Subotich; 6299/19 Paula Marcela Fino; 6303/19 Candela Giambartolomei; 6304/19 Melina Claribel Gonnet; 6307/19 Marianella Burgardt; 6311/19 Pedro Schiebelbein; 6312/19 Camila Mallia; 6313/19 Fiorella Verónica Cociaretti; 6315/19 Milagros Bagger; 6323/19 Thomas Silvestre Lausen; 6329/19 Silvina Ailén Arias; 6330/19 Julieta Aylén Rama Colisnechenko; 6331/19 Macarena Alejandra Cejas; 6332/19 Agustina Belén Gallo (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

En el caso de Schiebelbein, la consejera Schwab mociona para que se apruebe para Derecho Concursal y que vuelva a comisión por Derecho Internacional Privado, dado que no cumple con las correlativas.

Se menciona que el argumento principal para aprobar estos pedidos es la derogación del Régimen de Inecuación.

- 8) **Solicitudes de Excepción a las Correlativas: exptes. internos 6310/19 Pillmaiquen Lirio González; 6321/19 Jazmín Lafitte Torman; 6322/19 Rafaela Serafini; 6328/19 Sofía Lisette Fiezzoni (Dictámenes Comisión de Enseñanza)**
Expte. 6310/19 se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 – 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"


Expte. 6321/19 se aprueba por unanimidad otorgar prórroga al 22/10/19, sujeto a aprobación hasta esa fecha.

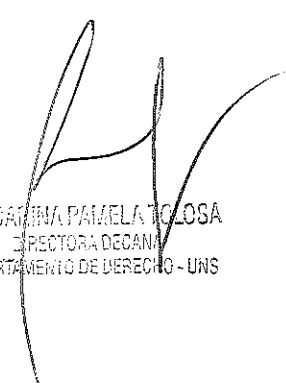
Expte. 6322/19 se aprueba por unanimidad otorgar prórroga al 18/9/19, sujeto a aprobación hasta esa fecha.

Expte. 6328/19 se aprueba por unanimidad otorgar prórroga al 30/10/19, sujeto a aprobación hasta esa fecha.

Se ingresa sobre tablas el proyecto de justificación de inasistencia a clases y parciales a aquellos alumnos que acrediten asistencia a las Jornadas Nacionales de Derecho Civil. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 15:00hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.


Mg. GABRIELA PAMELA TOLOSA
DIRECTORA DECANA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
"1949 -2019 - 70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA"



Corresponde Expte. N° 1748/2019

Bahía Blanca,

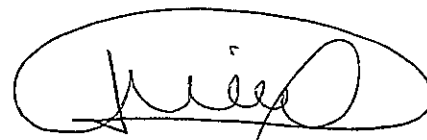
DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de las asignaturas **Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales y Derecho Ambiental II** aconsejando aprobar la siguiente:

1. DOINY CABRE, Pedro Cristóbal
2. ARIAS MAHIQUES, María Victoria
3. AMADO, Marcelo Oscar

Dejando a consideración del Jurado la solicitud de excepción fundada en especial preparación para el cargo presentada por la postulante María Victoria ARIAS MAIQUES.


Melina
Schwab


Ruiz
AGOSTINA

ES COPIA


COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SERVICIO ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

VISTO:

La solicitud de inscripción en la carrera de posgrado Maestría en Derecho con orientación Derecho Penal presentada por la Abog. Julieta Carolina MATEOS; y

CONSIDERANDO:

Que la aspirante reúne los requisitos de admisión exigidos por el art. 10° del reglamento de funcionamiento de la carrera y por el art. 6° del reglamento de estudios de posgrados académicos de la UNS;

Que el director de tesis propuesto reúne los requisitos exigidos por el art. 18° y 19° del reglamento de estudios de posgrados académicos de la UNS, y que el plan de tesis también se ajusta a las exigencias reglamentarias;

Que el coordinador de la carrera, Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI, ha dictaminado favorablemente, recomendando aprobar la elevación a la Comisión de Estudios de Posgrado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1°: Avalar la inscripción de la Abog. Julieta Carolina MATEOS (DNI 29.416.630) en la Maestría en Derecho, orientación Derecho Penal.

ARTICULO 2°: Avalar la propuesta del Prof. José Ignacio PAZOS CROCITTO como Director de Tesis.

ARTICULO 3°: Regístrese. Notifíquese a la interesada. Pase a la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese. -

Sebastián
Arruz

Luis AGUSTINA

ES COPIA

DR. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUZ
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019

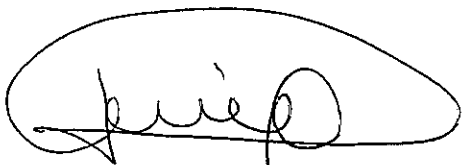



COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6305, iniciado por Jasson Martin, en el que solicita el aval para el proyecto de extensión universitaria "Recursero para la libertad" a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del año en curso, y considerando que:

- El curso consiste en la confección de un recursero, en donde figuran los teléfonos, direcciones, actividades y horarios de funcionamiento de instituciones de relevancia e interés para la temática de que se trate;
- Destinado a las personas que recuperen la libertad de las unidades penitenciarias nro. 4 de Bahia Blanca y nro. 19 de Saavedra;
- La iniciativa será de gran utilidad para cubrir la demanda de información de las personas que recuperan su libertad, a su vez que servirá para concientizar a los estudiantes respecto de la situación de vulnerabilidad que atraviesan las personas a quienes esta dirigida la guía y respecto de los recursos existentes en el partido de Bahía Blanca
- Se han aprobado cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de prórroga al control de correlatividades.


Luis AGOSTINA


Patricia Victoria Gonzalez

ES COPIA



Expediente N° 6298

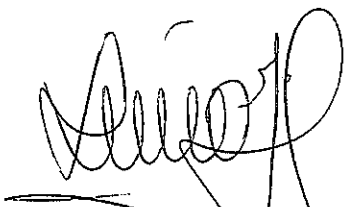
Bahía Blanca, 3 de Septiembre de 2019


COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6298, iniciado por Aldana Magdalena Pinto Subotich, en el que solicita excepción a la inecuación para poder cursar las materias Derecho Bancario y del Comercio Exterior, y Derecho Internacional Privado, y considerando:

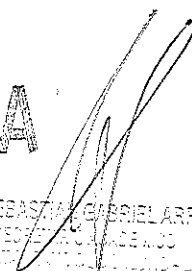
- Que la alumna se encuentra cursando su último año de la carrera y expresa su deseo de querer terminar de cursar.
- Que la alumna manifiesta que se encuentra próxima a rendir el final de la materia Derecho de Familia y Sucesiones;
- Que tiene pendientes 8 (finales) y manifiesta su intención de cursar sus últimas 2 (dos) materias.
- Que no otorgar dicha excepción provocaría a la alumna un perjuicio significativo dado que se vería obligada a extender su carrera un año más.
- Que se ha derogado el régimen de inecuación por resolución del CSU.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la excepción solicitada, exceptuándola del régimen de inecuación.


Walter Hernandez

 María Schurlo

ES COPIA


DR. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUZ
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES



Expediente N° 6299

Bahía Blanca, martes 3 de Septiembre de 2.019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 6299 iniciado por FINO Paula en el que solicita excepción a la inecuación y considerando que:

- Que cuenta con 8 (ocho) finales pendientes, siendo su intención cursar Derecho Administrativo I y Derecho Procesal Penal;
- Que la peticionante es alumna regular en estado avanzado de la carrera;
- Que se ha aprobado una resolución del CSU derogando el régimen de inecuación a nivel universitario;
- Que se han aprobado cuestiones de igual índole con anterioridad.

Por ello, esta comisión de enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado y que se permita a la peticionante cursar las materias en las que se anotó en el presente cuatrimestre.

Marina Schweb

JUSTINA
SANZ

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES



Bahía Blanca, 03 de Septiembre de 2019.-

COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

VISTO: El expediente N° 6303 iniciado por Giambartolomei, Candela, L.U.: 110731, en el que solicita excepción al régimen de inecuación.

Y CONSIDERANDO:

- Que la petición versa sobre la excepción al régimen de inecuación con el objetivo de cursar Derecho Concursal (9013) y Derecho Internacional Privado (9023).
- Que la peticionante manifiesta haber aprobado un examen final pero no haber logrado el objetivo de dos finales para poder cumplimentar los requisitos del régimen de inecuación.-
- Así también manifiesta tener pendientes ocho exámenes finales.-
- Que de no concederse la petición, atento al estado de avance en la carrera de la alumna, se le causaría un perjuicio tanto académico como económico, debiendo demorar su cursado por lo menos un año más.
- Que en el CSU, se ha derogado el régimen de inecuación, por lo que por razones de congruencia esta comisión considera que flexibilizar el régimen de inecuación es altamente recomendable.-

Por ello esta comisión ACONSEJA hacer lugar a la petición, procediendo a otorgar excepción al régimen de inecuación solicitado.-

Melina Schwab

ES COPIA

SECRETARÍA GABRIEL ARRUI
SECRETARÍA COMISIÓN
COMISIÓN DE ENSEÑANZA



Expediente N° 6304

Bahía Blanca, martes 3 de Septiembre de 2.019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 6304 iniciado por GONNET Melina Claribel en el que solicita excepción a la inecuación y considerando que:

- Que cuenta con 6 (seis) finales pendientes, siendo su intención cursar Derecho Bancario y del Comercio Exterior, Derecho Internacional Privado y Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales;
- Que la peticionante es alumna regular en estado avanzado de la carrera;
- Que el objetivo de la solicitante es culminar con la cursada del plan de estudios este año;
- Que se ha aprobado una resolución del CSU derogando el régimen de inecuación a nivel universitario;
- Que se han aprobado cuestiones de igual índole con anterioridad.

Por ello, esta comisión de enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado y que se permita a la peticionante cursar las tres materias en las que se anotó en el presente cuatrimestre.

Melina
Schulz

Agustina
PANZER

ES COPIA

SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA



Expediente N° 6307

Bahía Blanca, martes 3 de Septiembre de 2.019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 6307 iniciado por BURGARDT Marianella en el que solicita excepción a la inecuación y considerando que:

- Que cuenta con 8 (ocho) finales pendientes, siendo su intención cursar Derecho Concursal;
- Que la peticionante es alumna regular en estado avanzado de la carrera;
- Que se ha aprobado una resolución del CSU derogando el régimen de inecuación a nivel universitario;
- Que se han aprobado cuestiones de igual índole con anterioridad.

Por ello, esta comisión de enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado y que se permita a la peticionante cursar Derecho Concursal en la que se inscribió en el presente cuatrimestre.

Marianela Schurab

AGUSTINA
JANAZ

ES COPIA

DR. ROBERTO DANIEL ARSOLA
SECRETARIO GENERAL
COMISION DE ENSEÑANZA



Bahía Blanca, 03 de Septiembre de 2019.-


COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

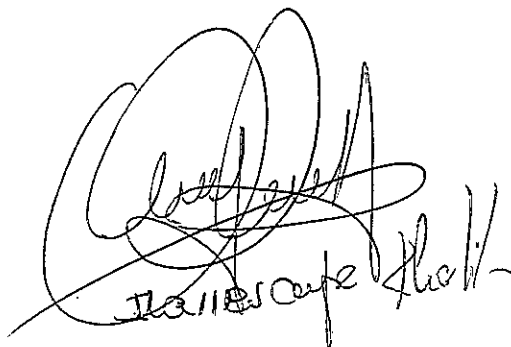
VISTO: El expediente N° 6311 iniciado por Schiebelbein, Pedro L.U.: 99704, en el que solicita excepción al régimen de inecuación.

Y CONSIDERANDO:

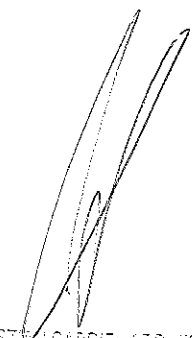
- Que la petición versa sobre la excepción al régimen de inecuación con el objetivo de cursar Derecho Concursal (9013) y Derecho Internacional Privado (9023)
- Que el peticionante manifiesta haber aprobado un examen final pero no haber logrado el objetivo de dos finales para poder cumplimentar los requisitos del régimen de inecuación.-
- Así también manifiesta tener pendientes ocho exámenes finales.-
- Que de no concederse la petición, atento al estado de avance en la carrera del alumno, se le causaría un perjuicio tanto académico como económico, debiendo demorar su cursado por lo menos un año más.
- Que en el CSU, se ha derogado el régimen de inecuación, por lo que por razones de congruencia esta comisión considera que flexibilizar el régimen de inecuación es altamente recomendable.-

Por ello esta comisión ACONSEJA hacer lugar a la petición, procediendo a otorgar excepción al régimen de inecuación solicitado.-


Melina
Schusler


Daniel Escapa

ES COPIA


Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARAU
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO U.N.S.



Expediente N° 6312

Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2019

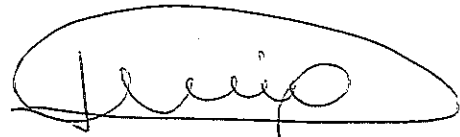
Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 6312 iniciado por Mallia, Camila, en el que solicita una excepción a la inecuación para poder cursar Derecho Ambiental:

Y considerando:

- Que en el CSU recientemente se aprobó la derogación del régimen de inecuación.
- Que de las características propias del plan de la carrera de abogacía, surge que el sistema de correlatividades es suficiente para generar que los alumnos deban ir aprobando determinada cantidad de materias para poder cursar materias más avanzadas.
- Que impedir a la alumna cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios.

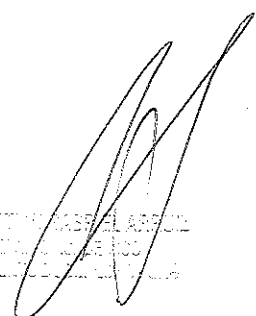
Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.

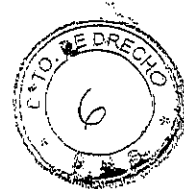

LUIS AGUSTINA



Melina
Schwab

ES COPIA


DR. SEBASTIÁN CASTEL ARZUFF
SECRETARÍA DE ASSESSES
DEPARTAMENTO DE ASSESSES



Expediente N° 6313

Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 6313 iniciado por Cocciaretti, Fiorella Verónica, en el que solicita una excepción a la inecuación para poder cursar, Derecho Societario y Derecho de la Navegación:

Y considerando:

- Que en el CSU recientemente se aprobó la derogación del régimen de inecuación.
- Que de las características propias del plan de la carrera de abogacía, surge que el sistema de correlatividades es suficiente para generar que los alumnos deban ir aprobando determinada cantidad de materias para poder cursar materias más avanzadas.
- Que impedir a la alumna cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Marina
Schwab

Luis AGOSTINA

ES COPIA

SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
COMISIÓN DE ENSEÑANZA



Expediente N° 6315

Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 6315 iniciado por Bagger, Milagros, en el que solicita una excepción a la inecuación para poder cursar Derecho Concursal:

Y considerando:

- Que en el CSU recientemente se aprobó la derogación del régimen de inecuación.
- Que de las características propias del plan de la carrera de abogacía, surge que el sistema de correlatividades es suficiente para generar que los alumnos deban ir aprobando determinada cantidad de materias para poder cursar materias más avanzadas.
- Que impedir a la alumna cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Melina
Schwab

Luis ARGENTINA

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE DERECHO



Expediente N° 6323

Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 6323 iniciado por Lahusen, Tomás Silvestre, en el que solicita una excepción a la inecuación para poder cursar Derecho Internacional Público:

Y considerando:

- Que en el CSU recientemente se aprobó la derogación del régimen de inecuación.
- Que de las características propias del plan de la carrera de abogacía, surge que el sistema de correlatividades es suficiente para generar que los alumnos deban ir aprobando determinada cantidad de materias para poder cursar materias más avanzadas.
- Que impedir al alumno cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios.
- Que el alumno ya se encuentra asistiendo al cursado de la materia.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Helina Schwab

Pui6 ABOSTINA

ES COPIA

DR. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUOL
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.P.B.



Expediente N° 6329

Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 6329 iniciado por Arias, Silvina Ailen, en el que solicita una excepción a la inecuación para poder cursar Derecho Ambiental y Derecho Bancario:

Y considerando:

- Que en el CSU recientemente se aprobó la derogación del régimen de inecuación.
- Que de las características propias del plan de la carrera de abogacía, surge que el sistema de correlatividades es suficiente para generar que los alumnos deban ir aprobando determinada cantidad de materias para poder cursar materias más avanzadas.
- Que impedir a la alumna cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios.
- Que la alumna ya se encuentra asistiendo al cursado de la materia.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Melina
Schwab

Puig Argentina

ES COPIA



Expediente N° 6330

Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2019


Comisión de Enseñanza


Visto el Expediente N° 6330 iniciado por Ramo Colisnechenko, Julieta Ailen, en el que solicita una excepción a la inecuación para poder cursar Derecho Concursal y Derecho de la Navegación:

Y considerando:

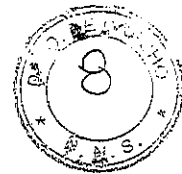
- Que en el CSU recientemente se aprobó la derogación del régimen de inecuación.
- Que de las características propias del plan de la carrera de abogacía, surge que el sistema de correlatividades es suficiente para generar que los alumnos deban ir aprobando determinada cantidad de materias para poder cursar materias más avanzadas.
- Que impedir al alumno cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios.
- Que la alumna al tener ataques de pánicos al rendir los finales, quiere mantener un cursado regular de la carrera y contacto con los profesores en las clases.

Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Melina
Schwab


Luis AGUSTINA

ES COPIA SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA



Expediente N° 6331

Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2019

Comisión de Enseñanza

Visto el Expediente N° 6331 iniciado por, Cejas, Macarena Alejandra, en el que solicita una excepción a la inecuación para poder cursar Derecho del Trabajo y la Seguridad Social D:

Y considerando:

- Que en el CSU recientemente se aprobó la derogación del régimen de inecuación.
- Que de las características propias del plan de la carrera de abogacía, surge que el sistema de correlatividades es suficiente para generar que los alumnos deban ir aprobando determinada cantidad de materias para poder cursar materias más avanzadas.
- Que impedir a la alumna cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios.

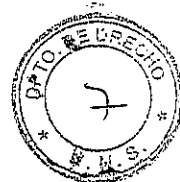
Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Melina
Schuab

Luis AGUSTINA

ES COPIA

COMISION DE ENSEÑANZA
SECRETARIA DE ENSEÑANZA
BAHIA BLANCA



Expediente N° 6332

Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2019

Comisión de Enseñanza

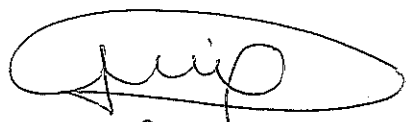
Visto el Expediente N° 6332 iniciado por Gallo, Agustina Belén, en el que solicita una excepción a la inecuación para poder cursar Derecho Concurral:

Y considerando:


- Que en el CSU recientemente se aprobó la derogación del régimen de inecuación.
- Que de las características propias del plan de la carrera de abogacía, surge que el sistema de correlatividades es suficiente para generar que los alumnos deban ir aprobando determinada cantidad de materias para poder cursar materias más avanzadas.
- Que impedir a la alumna cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios.
- Que la alumna intentó rendir un final para encontrarse acorde al régimen de inecuación y no pudo hacerlo, pero lo hará a la brevedad.

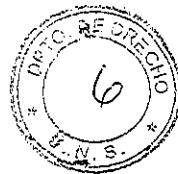
Por ello, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Norma
Schub


AGUSTINA GALLO

ES COPIA


COMISIÓN DE ENSEÑANZA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



Expediente N° 6310

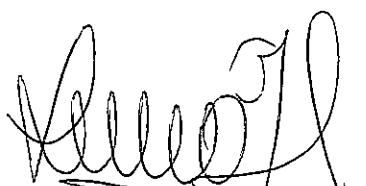
Bahía Blanca, 3 de Septiembre de 2019


COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6310, iniciado por Pillmaiquen Lirio González, en el que solicita excepción a la correlativa para poder cursar la materia Derecho Bancario y del Comercio Exterior, y considerando:

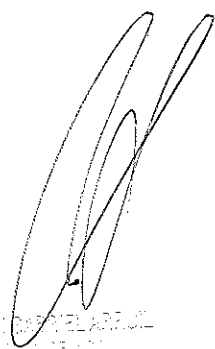
- Que la alumna se encuentra cursando su último año de la carrera y expresa su deseo de querer terminar de cursar.
- Que Derecho Bancario sólo se dicta en el segundo cuatrimestre
- Que atento lo que surge del nuevo plan de estudios, Derecho Tributario y Derecho Bancario no son correlativas.
- Que no otorgar dicha excepción provocaría a la alumna un perjuicio significativo dado que se vería obligada a extender su carrera un año más.
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

Por lo tanto esta comisión de enseñanza recomienda hacer lugar a la excepción solicitada, exceptuándola de la correlatividad.


Lucía Hernández

 Hernán Schuss

ES COPIA


SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



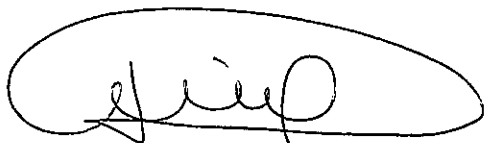
Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019


COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6321, iniciado por Lafitte Torman Jazmin, en el que solicita prórroga al control de correlatividades para cursar la asignatura "Derecho Internacional Privado", y considerando que:


- La alumna deja constancia que tiene ánimo de rendir el final de Derechos Reales e intelectuales en la mesa del 22 de octubre;
- La alumna está cursando la materia;
- Se han aprobado cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de prórroga al control de correlatividades.


Luis AGOSTINA


Patricia Lina González

ES COPIA


EL ASESOR
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN

Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019

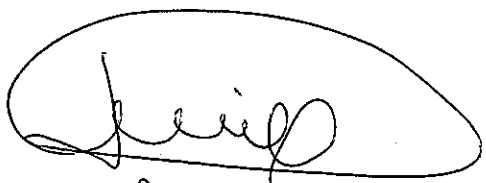


COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6322, iniciado por Serafini Rafaela, en el que solicita una excepción al régimen de correlatividad para la promoción de la asignatura Derecho Bancario y Comercio Exterior y considerando que:

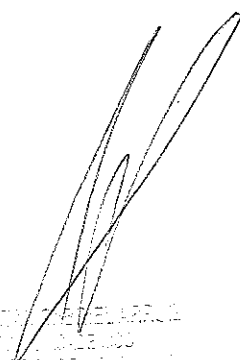
- El día 18 del presente mes se ha fijado fecha para mesa final de la asignatura derecho tributario, y se informó el deseo de la alumna de rendir en dicha mesa;
- La alumna está cursando la materia;
- Se han aprobado cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de excepción al régimen de correlatividad para la promoción.


LUIS AGUSTINA


Rafaela Serafini

ES COPIA


DR. SEBASTIÁN FAVELAR
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



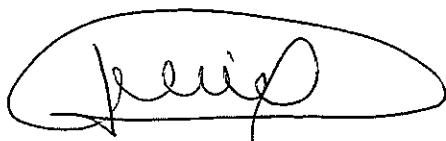
Bahía Blanca, 10 de Septiembre de 2019

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 6328, iniciado por Fiezzoni Sofia Lisette, en el que solicita prórroga al control de correlatividades para cursar la asignatura "Taller de Practica Profesional", y considerando que:


- La alumna deja constancia que tiene ánimo de rendir el final de Derecho Procesal Civil lo antes posible;
- La alumna está cursando la materia;
- Se han aprobado cuestiones de esta índole;

Por lo tanto, esta comisión de enseñanza recomienda la aprobación de prórroga al control de correlatividades.


Luis AGOSTINA


Palmiro GÓMEZ

ES COPIA


FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DE ENSEÑANZA
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA